

CIRCULAR No. 13 | 21 | JUN | 2019

LÍNEA iNNpulsa BANCOLDEX PARA EL ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2019

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo disponible en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios de hoteles, clínicas y hospitales, y empresas o consultores de servicios energéticos y/o proveedores de tecnología
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea iNNpulsa BANCOLDEX para el escalamiento productivo 2019

La Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional – iNNpulsa Colombia y Bancóldex, con el fin de apoyar a empresas en etapa de crecimiento con necesidades de aceleración y expansión de sus operaciones, ponen a disposición de estas empresas una línea especial de crédito con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente dos mil millones de pesos (COP 2.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex

CIRCULAR No. 13 | 20 | JUN | 2019

LÍNEA iNNpulsiva BANCOLDEX PARA EL ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2019

Página 2

BENEFICIARIOS	<p>Toda persona natural o jurídica, de todos los sectores económicos, con mínimo 36 meses de facturación, con crecimiento real descontando el IPC en el último año.</p> <p>Para refrendar este crecimiento, el beneficiario deberá presentar junto a la documentación del crédito el Anexo 1 adjunto a esta circular.</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Modernización. Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados directamente a la actividad económica de las empresas.</p> <p>También podrá financiarse el capital de trabajo asociado a las inversiones siempre y cuando no supere el 10% del valor financiado.</p> <p>Se excluye la financiación de vehículos salvo vehículos especializados, vehículos híbridos o eléctricos.</p>

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Desde dos (2) años y hasta cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta un (1) año
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A. + 1%E.A. IBR NMV + 1.2% NMV
MONTO MÁXIMO POR ESTABLECIMIENTO	Proyectos de hasta cuatrocientos millones de pesos por beneficiario (COP 400.000.000)
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo

CIRCULAR No. 13 | 20 | JUN | 2019

LÍNEA iNNpulsa BANCOLDEX PARA EL ESCALAMIENTO PRODUCTIVO 2019

Página 3

GARANTÍAS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias pueden hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex, previo acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo e iNNpulsa Colombia, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex (www.bancoldex.com).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y del aporte entregado por el INNPULSA.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal